



RIO GALLEGOS, 29 ABO 2006

VISTO:

La Resolución N° 479/06-R-UNPA;

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área: Programación;

QUE el cargo a concursar en esta Unidad Académica corresponde a :

- Una Dedicación Completa - Categoría Profesor Adjunto - Orientación: Técnicas de Programación – Código de Llamado 714 – Código Nomenclatura - Disciplina: 2 – 18 - 99 5 – 2 ;

QUE dicho concurso se substancia conforme a lo establecido por la Ordenanza N° 016 y 028/CS;

QUE del análisis de la documentación presentada por los inscriptos, se concluye en que el Lic. Roberto SOLLA no cumple con lo especificado en el Art. 7° inciso a) de la Ordenanza N° 028-CS (requisitos mínimos), por cuanto corresponde efectuar la exclusión del mencionado postulante;

QUE por otra parte, en un todo de acuerdo con el Art. 11° del mencionado Reglamento, debe procederse a la exclusión de postulantes mediante Disposición del Decano;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
A/C DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE :

ARTICULO 1°.- EXCLUIR al Lic. Roberto SOLLA (L.E.N° 4.539.109), postulante inscripto al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Area: Programación - Orientación: Técnicas de Programación - Código de Llamado 714 – Código Nomenclatura - Disciplina: 2 – 18 – 99 – 5 –2 (convocado por Resolución N° 479/06-R-UNPA), por no cumplir con lo especificado en el Artículo 7° - Inciso "a" (requisitos mínimos) de la Ordenanza N° 028 del Consejo Superior.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE al interesado.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

498

Zulma Lizarralde
Dra. Zulma Isabel Lizarralde
Directora de Departamento Cs.
Exactas y Naturales